## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Julio de 2016.-DECRETO ALC. Nº 2.709/16.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°627/14 de 10 de Septiembre de 2014, mediante el cual se establece la Tabla de Puntajes de la Carrera Funcionaria del Personal del área de Salud Municipal; Memorándum N°2.622/16 de 28 de Julio de 2016, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, a través del cual solicita decretar el cambio de nivel de la funcionaria JUANA BARRERA OLIVARES del Área de Salud Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Regularicese y Asciéndase de Nivel dentro de su respectiva categoría, del Estatuto de Afención Primaria de Salud Municipalizada, a la funcionaria que se indica a continuación, por haber acteditado contar con las exigencias legales para ello, quedando esta de la siguiente

RUI ALTO	NOMBRES	NOMBRE CARGO	CAT	NIVEL	NUEVO	CAMBIO NIVEL A CONTAR DE
₩₩₩₩₩	Juana Barrera Olivares	Otros Profesionales DEPSA.	В	14	13	Enero 2016

- 2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Julio de 2016. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección de la renta bruta de la funcionaria de acuerdo a su nuevo nivel.
- 3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a la cuenta  $N^\circ$  215.21.01.001.001.000, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL DE TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Distribución: Servicios Traspasados Encargado de Personal Dirección de Control